

Resolución Suprema Nº 086-2020-RE

Lima, 25 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 028-2019-RE, de 20 de febrero de 2019, se nombró Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0140-2019-RE, se fijó el 1 de abril de 2019, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco, como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 4.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

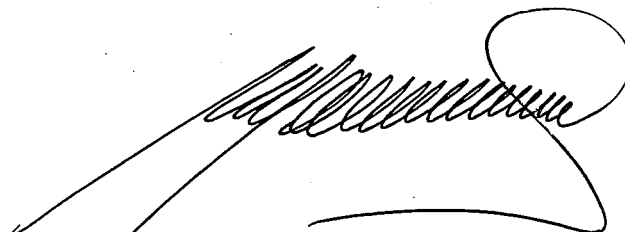
Artículo 5.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



MARIO LÓPEZ CHAVARRÍ
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

25 AGO 2020

RS No. 086 / RE